

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 011

FECHA: Armenia, miércoles 10 de agosto de 2011

HORA: 8 a.m.

LUGAR : Sala del Consejo

ASISTENTES:

Orlando Salazar Salazar
Vicerrector Académico

Patricia Landázuri
Vicerrectora de Investigaciones

Eduardo Arango Posada
Decano Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías

Fabiola Restrepo Sánchez
Decana Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

José Fernando Echeverry Murillo
Decano Facultad de Ingeniería

Roberto Estefan Chehab
Decano Facultad de Ciencias de la Salud

William García Rodríguez
Decano Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes

Arlés López Espinosa
Decano Facultad de Educación

Isabel Bernal Escobar
Representante de los Directores de Programa

Luís Hernando Hurtado Tobón
Representante de los Directores de Postgrado

Franceline Barrero Rendón
Secretaria General

AUSENTES

Alfonso Londoño Orozco (con excusa)
Rector

José Joaquín Vila Ortega (con excusa)
Representante de los Docentes

Hernán Celis Rincón
Representante de los Estudiantes

Magda Ivonne Pinzón Fandiño (con excusa)
Decano Facultad de Ciencias Agroindustriales

1. VERIFICACION DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No.007 del 17 de mayo de 2011

3.2 Acta No.008 del 8 de junio de 2011

4. CONVOCATORIA 001 AÑO SABÁTICO

5. MERITORIAS Y LAUREADA

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 011

5.1 Oficio con radicación No.4747 del 14 de junio de 2011, remitido por el Decano de la Facultad de Educación, Arles López Espinosa, mediante el cual envía los siguientes trabajos de grado:

- “RIQUEZA Y VISITANTES FLORALES DE LA FAMILIA GESNERIACEAE EN UN BOSQUE MONTANO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”, presentado por las estudiantes Gloria Patricia Álvarez Vargas y Natalia Suárez Díaz del Programa de la Licenciatura en Biología y Educación Ambiental.
- “COMUNIDAD DE PLANTAS ORNITÓFILAS Y AVES ASOCIADAS EN UN BOSQUE MONTANO DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”, presentado por las estudiantes Jenny Paola Gómez Méndez y Eliana Karime Quintana Ángel del programa de la Licenciatura en Biología y Educación Ambiental.

5.2 Oficios con radicación No.4842 del 16 de junio y No.5766 del 15 de junio de 2011, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, Eduardo Arango Posada, mediante el cual envía los siguientes Trabajos de Grado:

- “EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS INSECTOS PERFORADORES DEL FRUTO DEL AGUACATE (*Persea americana* Miller) CV.HASS EN EL EJE CAFETERO”, presentado por el estudiante Oscar Eduardo Orjuela Franco del programa de Biología.
- ALTERNATIVAS PARA EL MANEJO DEL PICUDO DE LOS CÍTRICOS COMPSUS SP. (Coleóptera, curculionidae) EN CAICEDONIA VALLE, COLOMBIA” presentado por la estudiante Alejandra Milena Rojas Bedoya del programa de Biología.
- “SÍNTESIS DE DERIVADOS DE GLICINA Y ALANINA CON EL 9,10 DIHIDROANTRACEN-9,10-ENDO-a-b SUCCÍNICO”, presentado por el estudiante Pedro Antonio Calderón Bedoya del programa de Química.
- “SÍNTESIS POR LA TÉCNICA DE SOL-GEL Y SPIN-COATING DE PELÍCULAS DELGADAS EN FORMA DE BICAPAS DE $\text{TiO}_2\text{-SnO}_2$, Y SU CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAL Y ELÉCTRICA”, presentado por la estudiante María Luisa Ramírez del programa de Química.
- “CLONACIÓN EN EL PLÁSMIDO PLEX DEL ADN COMPLEMENTARIO DE IDURONATO 2-SULFATO SULFATASA HUMANA RECOMBINANTE SIN LA SECUENCIA QUE CODIFICA EL PEPTIDO SEÑAL NATIVO”, presentado por el estudiante Jimmy Giovanni Hernández Gómez del programa de Química.
- “CARACTERIZACIÓN Y ESTUDIO FITOQUÍMICO DE METABOLISMOS SECUNDARIOS, CITOTOXICIDAD Y ACCIÓN ANTITUMORAL DE HOJAS Y SEMILLAS DE GUANÁBANA (*Annona muricata* sp, Annonaceae)” presentado por el estudiante Fabián Andrés Granobles Velandia del programa de Química.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 011

- “ANÁLISIS IN VITRO DE LA DEGRACIÓN DE DIESEL UTILIZANDO *Pseudomona aeruginosa*”, presentado por los estudiantes Alejandro Villegas Leal y Rubén Darío Ruíz Cardona del programa de Química.
- “OBTENCIÓN DE LOS DIAGRAMAS DE COAGULACIÓN-TURBIEDAD PARA LOS COAGULANTES DE SULFATO DE ALUMINIO SÓLIDO LÍQUIDO Y POLICLORURO DE ALUMINIO MEDIANTE ENSAYOS DE JARRAS PARA LA UNIDAD DE CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P”, presentado por el estudiante Daniel Fernando Ortiz Cortés del programa de Química.
- “EFECTO DEL ENTALLE EN LA FOTODEGRADACIÓN ACELERADA EN PROBETAS DE IMPACTO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD Y POLICARBONATO” presentado por la estudiante Leidy Vanesa Ruíz Herrera del programa de Química.

5.3 Oficios con radicación No. 4693 del 13 de junio y No. 5756 del 15 de julio de 2011, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y Bellas Artes, William García Rodríguez, mediante el cual envía el siguiente Trabajo de Grado:

- “PROYECCIÓN SOCIAL Y TECNOLÓGICA PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY 982 DE 2005 RESPECTO A LA COMUNIDAD SORDA E HIPOACÚSICA DEL MUNICIPIO DE ARMENIA-QUINDÍO”, presentado por la estudiante Jenny Alexandra Peña Álzate del programa de Trabajo Social.

5.4 Oficio con radicación No. 5360 del 24 de junio, 5830 del 19 de julio de 2011, remitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería, José Fernando Echeverry Murillo, quien envía el siguiente Trabajo de Grado.

- “ESTUDIO DE LA USABILIDAD EN APLICACIONES UTILIZADAS POR NIÑOS CON SÍNDROME DE DOWN”, presentado por los estudiantes Mónica Julieth Cortés Idárraga, Alexandra Guerrero Henao y Jenniffer Viviana Zapata Martínez del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación.
- “IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN GMSK EN FPGA” presentado por los estudiantes Juan Felipe Medina Lee, Juan Felipe Patarroyo Montenegro y Catalina Muñoz Morales del programa de Ingeniería Electrónica.

5.5 Memorando General No.7729 del 25 de julio de 2011, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Roberto Estefan Chehab, quien envía el siguiente Trabajo de Grado:

- ACTIVIDAD ANTIOXIDANTE DE LOS EXTRACTOS ETANÓLICOS Y ACUOSOS DE *passiflora edulis* y *petroselinum sativum*” presentado por el estudiante Johanny Aguillón Osma de la Maestría en Ciencias Biomédicas.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 011

6. RECURSO DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN

6.1 Oficio con radicación No.5917 del 22 de julio del año 2011 interpuesto por el docente Jorge Alberto López García, director programa en Educación Física y Deportes.

7. CORRESPONDENCIA

7.1 Memorando General con radicación No. 5880 del 21 de julio de 2011, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Roberto Estefan Chehab, quien solicita grado póstumo al estudiante Luis Alberto Márquez Morales.

7.2 Oficio con radicación No.5937 del 25 de julio de 2011, remitido por el director del Programa de Química, Jairo Ariza Hurtado.

7.3 Memorando General No. R 21469 del 01 de agosto de 2011, remitido por la Jefe Oficina Asesora Admisiones, Registro y Control Académico.

7.4 Memorando General No. 8051 del 03 de agosto de 2011, remitido por el Vicerrector Académico (Calendario de Admisión del Programa Ciencias de la Educación).

8. INFORMATIVO

8.1 Oficio con radicación No.8456 del 22 de junio del año 2011, remitido por el profesor Henry Reyes Pineda P.D.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria General Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida por el Vicerrector Académico Orlando Salazar Salazar, en ausencia del señor Rector.

2. ORDEN DEL DÍA

El consejero Orlando Salazar Salazar dió lectura al orden del día y lo puso a consideración. Fue aprobado.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

3.1 Acta No.007 del 17 de mayo de 2011

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 011

El consejero Orlando Salazar Salazar, sometió a revisión el acta No.007, página por página. En la página 12, párrafo 1, el consejero William García Rodríguez expresó que se cambie lo manifestado por el señor Rector y quede así: “El señor Rector expresó que esta plaza no será revisada”. En la página 14, la consejera Fabiola Restrepo Sánchez comentó que no hay claridad con la propuesta de 2.5 salarios mínimos legales; el consejero José Fernando Echeverry Murillo recordó que esa propuesta la recomendó ante el Consejo el anterior decano de la Facultad de Educación Darío Álvarez Mejía, la cual fue acogida por todos, como un acuerdo de voluntades, y fue la aplicada en la Facultad de Ingeniería; por tanto se acordó que se agregue en el acta “en la Facultad de Ingeniería”. El consejero Orlando Salazar Salazar puso a consideración el acta No. 007 con las correcciones sugeridas, más las enviadas con anterioridad a la Secretaría General y fue aprobada.

3.2 Acta No.008 del 8 de junio de 2011

El consejero Orlando Salazar Salazar, sometió a revisión el acta No.008, página por página. En la página 1, la consejera Isabel Bernal Escobar sugirió retirar de los asistentes a la sesión el nombre de José Gabriel Hoyos Gutiérrez por cuanto el profesor ya no hace parte del Consejo Académico. En la página 11, párrafo 2, el consejero José Fernando Echeverry Murillo sugirió aclarar que lo expuesto por el funcionario Gustavo Adolfo Rincón Botero consiste en que el promedio real de ingreso por matrícula de estudiante es el 0.92%, de un salario mínimo legal vigente. En la página 12, párrafo 2, el consejero William García Rodríguez, sobre la intervención del consejero Hernando Hurtado Tobón, recomendó cambiar la palabra “propuso” por “sugirió buscar mecanismos”, puesto que se trató de un comentario suelto no sometido a votación. El consejero Orlando Salazar Salazar puso a consideración el acta número 008 con las correcciones sugeridas, más las enviadas con anterioridad a la Secretaría General y fue aprobada.

4. CONVOCATORIA 001 AÑO SABÁTICO

El consejero Orlando Salazar Salazar comentó que siguiendo los lineamientos del Acuerdo del Consejo Superior No. 004 del 25 de febrero del 2010, se dispuso que el Consejo Superior autorizará anualmente la asignación de cupos para realizar el año sabático, y así mismo que el Consejo Académico establecerá el calendario de año sabático mediante convocatoria, para los profesores que reúnan los requisitos, establecidos en su Artículo 25. Igualmente, de conformidad con el Acuerdo del Consejo Superior No. 007 del 27 mayo del 2011 se determinó que cada Facultad tendrá derecho a un cupo de año sabático. El consejero Orlando Salazar Salazar aclaró que el borrador que se anexó en la agenda es una guía para la realización de la convocatoria por parte de los Consejos de Facultad.

El consejero José Fernando Echeverry Murillo comentó que el Consejo de Facultad autorizó la apertura de la convocatoria para el año sabático en dicha Facultad, el 13 de julio de 2011, en los términos de los acuerdos señalados y del acta del Consejo Académico No. 8, página 4, párrafo 2. El consejero Orlando Salazar Salazar sugirió que las demás Facultades inicien el trámite ajustándose a los procedimientos establecidos en los acuerdos referenciados. El consejero José Fernando Echeverry

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 011

Murillo, a manera de ilustración leyó la convocatoria realizada en la Facultad de Ingeniería.

La consejera Fabiola Restrepo Sánchez preguntó sobre la situación de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en donde ya se había adelantado un trámite para el año sabático, el consejero Orlando Salazar Salazar advirtió que en dicho caso se debe realizar de nuevo la convocatoria, por cuanto en la oportunidad anterior no se contaba con la autorización del Consejo Académico y no se había expedido el Acuerdo del Consejo Superior No.007 del 2011; señaló además que según el Artículo 24 del Acuerdo No.004 del 2010, las plazas de año sabático se establecerán anualmente de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Institución.

El Consejo Académico aprobó aplicar la recomendación de realizar la convocatoria para año sabático en las Facultades, siguiendo los lineamientos de los Acuerdos del Consejo Superior No.004 del 25 de febrero de 2010 y 007 del 2011.

5. MERITORIAS Y LAUREADAS

El consejero Orlando Salazar Salazar puso en consideración las solicitudes de trabajos de grado acreedoras a mención de meritorias y laureadas, según lo referenciado en el orden del día en el punto 5, desde el punto 5.1 al 5.8 y fueron aprobadas.

El consejero José Fernando Echeverry Murillo manifestó que se está a la espera de un replanteamiento en el proceso de otorgamiento de las meritorias. El consejero Orlando Salazar Salazar recordó que este tema está cursando con la reforma del Estatuto Estudiantil. La consejera Patricia Landázuri indicó que es contradictorio que con tantas meritorias otorgadas, estos trabajos de grado no hubieran concursado en los premios que otorga la Vicerrectoría de Investigaciones a las mejores investigaciones; de hecho sólo dos facultades postularon investigaciones para el premio.

6. RECURSO DE APELACIÓN

El consejero Orlando Salazar Salazar informó que el docente Jorge Alberto López García presentó recurso de reposición en subsidio de apelación, en contra de los resultados de la evaluación del desempeño docente 1-2011, indicando que el Comité de Evaluación Institucional en sesión del 21 de julio de 2011 dió respuesta al recurso de reposición. Además dió lectura al oficio No.5917 del 22 de julio de 2011, del cual se desprende que la evaluación se hizo conforme al procedimiento establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.109, del 24 octubre de 1996 e indicó también que el Comité Institucional de Evaluación ratificó el resultado final de la evaluación, por lo que le da traslado del caso al Consejo Académico.

El consejero William García Rodríguez comentó que la carta que envía el quejoso está muy bien sustentada, soportando con ello que el instrumento de evaluación, aplicado formalmente, no recoge la realidad del recorrido académico del profesor Jorge Alberto López García. El consejero José Fernando Echeverry Murillo indicó

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 011

que el instrumento aplicado es frío y subjetivo, por tanto no hay una relación objetiva con la trayectoria del docente. El consejero Roberto Estefan Chehab comentó que el espíritu de la queja no tiene que ver con que el instrumento este bien o mal aplicado, sino que hay unos argumentos de fondo que aducen que hubo motivaciones diferentes que influyeron en la evaluación negativa.

El consejero Eduardo Arango Posada comentó que se evidencia, según la sustentación del profesor, que no hubo objetividad en algunos aspectos de la evaluación. La consejera Patricia Landázuri expresó, como miembro del Comité de Evaluación, que solamente se tuvo la versión del profesor quejoso y por otro lado el instrumento de evaluación aplicado formalmente, sin saber si se ajustó o no a criterios objetivos; además señaló que si no se cuenta con la información segura de ambas partes entonces el Comité de Evaluación tiene como posición ratificar el instrumento aplicado.

El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón manifestó que en este caso no se puede ir más allá de verificar que la evaluación se llevó a cabo de acuerdo con el procedimiento establecido, siendo el instrumento de evaluación lo más objetivo que se tiene y en tal sentido las otras consideraciones son elementos subjetivos difíciles de medir. El consejero Arlés López Espinosa expresó que no hay evidencias de las evaluaciones anteriores para confrontar los cambios en la valoración; además solicitó registrar en el acta su recomendación de que el Consejo Académico debe adoptar una posición, con respecto al recurso de apelación, en el sentido de revocar o confirmar la solicitud del quejoso. El consejero William García Rodríguez preguntó sobre qué está autorizado a hacer en estos casos el Consejo Académico.

El consejero José Fernando Echeverry Murillo expresó que hay que diferenciar dos situaciones: una, el diligenciamiento del formulario, dentro del procedimiento establecido, y otra, la sustentación del quejoso sobre su insatisfacción frente a la evaluación. La consejera Patricia Landázuri comentó que no es claro sobre quien calificaría al profesor en el caso de que se revoque la actual evaluación. El consejero José Fernando Echeverry Murillo le manifestó al decano Arlés López Espinosa que existe una situación muy delicada y se refiere a que él es juez y parte en la decisión de la elección del Director del Programa de Educación Física y Deportes, por cuanto allí estaban compitiendo las dos partes involucradas en este proceso del recurso de apelación; por tanto consideró que la posición del decano puede ser subjetiva. El consejero Arlés López Espinosa expresó que aquí no hay subjetividad porque las decisiones se apoyan en evidencias, acerca del desempeño de un profesor. La consejera Isabel Bernal Escobar consultó si es procedente una revocatoria de la evaluación sin haber escuchado a cada una de las partes.

El consejero Orlando Salazar Salazar indicó que existen dos propuestas sobre la situación planteada; una, propuesta por el consejero Arlés López Espinosa y respaldada por el consejero Eduardo Arango Posada, de revocar la evaluación aplicada y acoger la petición del quejoso; la otra, que el director que hizo la evaluación la justifique, ampliada con argumentos y con documentos que la soporten. El consejero Eduardo Arango Posada solicitó registrar en el acta que sus observaciones son objetivas, por cuanto no conoce a los involucrados en el recurso de apelación.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 011

El consejero Arlés López Espinosa comentó que en derecho, los recursos de apelación se responden con base en las pretensiones, como las copias de los documentos que le sirvieron de soporte legal al director, por ello no es procedente solicitarle al evaluador una sustentación verbal, sino la existencia o no de los documentos. El consejero José Fernando Echeverry Murillo manifestó que no hay coincidencia en el peso y las ponderaciones de los instrumentos de evaluación aplicados en el caso de los docentes, hay unos hechos circunstanciales, de incomprensión entre dos personas, problemas que no han ocurrido con los otros 215 profesores de planta. La consejera Patricia Landázuri sugirió una tercera propuesta de decisión y es no revocar la evaluación realizada.

El consejero Orlando Salazar Salazar sometió a consideración las tres propuestas: una, revocar y acceder a la solicitud del peticionario; dos, ampliar la información del caso, escuchando al evaluador y al evaluado y la tercera, no revocar y confirmar la decisión del Comité Evaluador. El consejero Luís Hernando Hurtado Tobón sugirió cambiar la segunda propuesta, en el sentido de solicitarle al evaluador ampliar los elementos de juicio o argumentos que tuvo en cuenta para la calificación dada. Se aceptó esta modificación. El consejero Roberto Estefan Chehab sugirió una cuarta propuesta consistente en elevar una consulta ante la oficina jurídica para conocer cuál es la facultad del Consejo Académico en este caso, en el sentido de que si puede o no revocar el instrumento de evaluación. El Consejo Académico aprobó por unanimidad esta cuarta propuesta, por tanto el tema será tratado nuevamente en una próxima reunión.

7. CORRESPONDENCIA

7.1 Memorando General con radicación No. 5880 del 21 de julio de 2011, remitido por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, Roberto Estefan Chehab, quien solicita grado póstumo al estudiante Luis Alberto Márquez Morales.

El consejero Roberto Estefan Chehab comentó que Luís Alberto Márquez Morales fue un estudiante del programa de Salud Ocupacional, quien falleció en un accidente cuando prácticamente había cursado todo el plan de estudio, por lo que solicitó otorgar el grado póstumo en las ceremonias programadas para el mes de septiembre. Fue aprobado.

7.2 Oficio con radicación No.5937 del 25 de julio de 2011, remitido por el director del Programa de Química, Jairo Ariza Hurtado.

El consejero Eduardo Arango Posada informó que el Consejo de Facultad del 8 de agosto avaló el traslado del profesor Henry Reyes Pineda del Programa de Tecnología Agroindustrial, de la Facultad de Ciencias Agroindustriales, al programa de Química de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnologías, pero aún no se ha legalizado este traslado, ni se cubrió el puesto en donde estaba. El consejero Orlando Salazar Salazar manifestó que no se encuentra en la documentación el visto bueno del programa de Química aceptando dicho traslado, y una decisión al respecto no puede ser tomada en este momento teniendo en cuenta además la ausencia de la decana de la Facultad de Ciencias Agroindustriales. La consejera

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 011

Patricia Landázuri expresó que no están los conceptos de la nueva decana ni de los directores de programa, con los cuales aceptaron dicho traslado. Por lo anterior, el Consejo Académico aprobó aplazar la discusión de esta solicitud, hasta tanto no se tenga el aval de la decana de la Facultad de Ciencias Agroindustriales, al cual pertenece actualmente el profesor.

7.3 Memorando General No. R 21469 del 01 de agosto de 2011, remitido por la Jefe Oficina Asesora Admisiones, Registro y Control Académico.

El consejero Orlando Salazar Salazar comentó el caso de la estudiante Katherine Young Valencia, quien solicitó un descuento en la matrícula del segundo programa en que se encuentra matriculada; sin embargo advirtió que el Estatuto Estudiantil establece, en su Artículo 30, que ningún estudiante puede estar matriculado simultáneamente en más de un programa; y además, el Artículo 27 dispone que el jefe de Admisiones y Registros puede cancelar de oficio o automáticamente la matrícula. Informó también que la estudiante interpuso un derecho de petición ante el señor Rector, solicitando la autorización para cursar ambos programas y leyó la respuesta que se le entregó a la estudiante, en los mismos términos de los artículos mencionados. Señaló que la respuesta a esta estudiante y otros que aparecen en la misma situación, por parte de la Jefe Oficina Asesora Admisiones, Registro y Control Académico, se acoge a estos lineamientos establecidos.

El consejero José Fernando Echeverry Murillo indicó que hay una lista de 47 estudiantes que tramitaron cursar dos programas simultáneamente, de los cuales 6 pagaron las matrículas, y señaló que esta situación de hecho es muy compleja porque no se entiende la razón por la que hay estudiantes pagando 2 programas si la norma lo prohíbe expresamente. El consejero Eduardo Arango Posada sugirió que lo que procede en este caso es el cumplimiento de la norma y en ese sentido se debe manifestar este Consejo. El consejero Roberto Estefan Chehab señaló que la situación se presentó de hecho, pero una vez detectado se debe aplicar el reglamento. Después de la discusión el Consejo Académico aprobó responderle a la jefe de Admisiones y Registro que aplique la normatividad vigente, dando cumplimiento al Artículo 27 del Estatuto Estudiantil.

7.4 Memorando General No. 8051 del 03 de agosto de 2011, remitido por el Vicerrector Académico (Calendario de Admisión del Programa de Maestría en Ciencias de la Educación).

Después de su análisis, el Consejo Académico acordó devolver la comunicación por cuanto la Vicerrectoría Académica envió la solicitud al Consejo Académico, sin antes remitirlo al Comité Central de Postgrados; por tanto se acordó aplazar el calendario de admisiones, mientras se surte el trámite correspondiente, para luego ser agendado nuevamente en la próxima reunión del Consejo Académico.

8. INFORMATIVO

8.1 Oficio con radicación No.8456 del 22 de junio del año 2011, remitido por el profesor Henry Reyes Pineda P.D.

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 011

Los consejeros quedaron enterados del contenido del oficio referenciado.

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Consejero Eduardo Arango Posada presentó el caso del proyecto de acuerdo por medio del cual se modifica el plan de estudio del Programa de Biología, enviado por dicho programa a la Secretaría General, el 9 de septiembre de 2011, para ser agendado en este consejo, por la urgencia de su aprobación. Indicó también que, como se trata de cambiar simplemente un prerrequisito, no se requiere de una profunda discusión. El consejero Orlando Salazar Salazar indicó que el caso debe cursar el procedimiento vigente, es decir, pasar primero por la Vicerrectoría Académica y la Unidad Curricular, siendo estas instancias quienes envían el proyecto de acuerdo a la Secretaría General para ser agendado. Por lo anterior el Consejo Académico acordó devolver el proyecto de acuerdo para que surta el trámite correspondiente.

El Consejero Eduardo Arango Posada presentó el caso del estudiante de Biología, Sergio Ricardo Valencia Jiménez quien perdió Constitución Política 3 veces con 0.0 y luego se acogió al Acuerdo del Consejo Superior No.006 del 28 de mayo de 2009, por lo que solicitó la cancelación extemporánea de la materia para poder realizar el trabajo de grado. El consejero Orlando Salazar Salazar advirtió que según el reglamento vigente, a los estudiantes que están repitiendo materia no se les puede autorizar una cancelación extemporánea y además en este caso no se aporta una argumentación justificada. Luego de la discusión del caso, se presentaron dos propuestas, una, la expuesta por el consejero Eduardo Arango Posada, en el sentido de cancelar la asignatura de Constitución Política y la otra, que el estudiante la matricule el semestre entrante, por cuanto todavía se encuentra en curso la reforma del Acuerdo No. 006 del 28 de mayo del 2009. Por la primera votaron los consejeros Arlés López Espinosa y Eduardo Arango Posada y los demás votaron la segunda. El Consejo Académico autorizó avalar la respuesta dada por el Vicerrector Académico al estudiante Sergio Ricardo Valencia Jiménez, en el sentido de que el beneficio que concede el Acuerdo del Consejo Superior No.006 del 2009 es por una sola vez.

El consejero William García Rodríguez dió lectura al oficio No. 6448 del 10 de agosto del 2011, remitido por él y los decanos Eduardo Arango Posada y Arlés López Espinosa, con el cual solicitaron el aval para la elaboración de un proyecto de Maestría en Educación Ambiental. La consejera Patricia Landázuri expresó sus felicitaciones por la iniciativa presentada, por cuanto es un proyecto de gran importancia para la región. El consejero Roberto Estefan Chehab consideró que la propuesta es una prueba del trabajo interdisciplinario en la Universidad. Después de las consideraciones expuestas el Consejo Académico aprobó dar el aval para que se continúe el desarrollo de la propuesta de Maestría en Educación Ambiental.

El consejero Orlando Salazar Salazar manifestó que después de haberse publicado el Acuerdo No.011 de junio 8 de 2011, el cual reglamenta los cursos intersemestrales, algunas Facultades ya habían iniciado los cursos, con los valores de matrícula establecidos en la norma anterior; por lo anterior la Oficina de Gestión

CONSEJO ACADÉMICO ACTA No. 011

Humana solicitó el aval, al Consejo Académico, para pagarle el curso a los profesores, de acuerdo con la solicitud de la Facultad. Se aprobó dicha solicitud.

La consejera Isabel Bernal Escobar expresó que hubo dificultades para las modificaciones de registro en la primera semana de agosto; recordó que el Consejo Académico autorizó que durante dos días se hicieran los registros manuales, autorizado por el decano y ejecutado por las secretarías de cada programa; sin embargo se presentaron dificultades de trámite, por tanto solicitó que se amplíe dicho plazo para legalizar los registros de materias.

El consejero William García Rodríguez manifestó que se presentaron dificultades con el registro de las electivas complementarias y las obligatorias de ley e institucionales, por tanto varios grupos inicialmente conformados aparecían posteriormente disueltos. El consejero Orlando Salazar Salazar expuso que afectó mucho el hecho de que no se respetaron las directrices dadas por el Consejo Académico de conformar franjas abiertas, apareciendo grupos cerrados de primer semestre, lo cual dificultó la conformación de los grupos y la misma contratación de los docentes. Por lo anterior recomendó realizar una reunión con la Oficina Asesora de Admisiones, Registro y Control Académico, para que los prerregistros se puedan hacer con mayor celeridad.

La Secretaria General Franceline Barrero Rendón dió lectura al oficio No.6433 del 10 de agosto de 2011, remitido por la profesional universitaria del CREAD de Buenaventura, Amelia Brome de Riascos, quien expuso que se inscribieron 26 estudiantes en el programa de Salud Ocupacional, de los cuales sólo se matricularon 12. Pero como el cupo mínimo para abrir el curso es de 23 estudiantes, tanto los alumnos matriculados como el CREAD consiguieron 11 estudiantes más interesados en matricularse; por lo tanto solicitaron la autorización para abrir el grupo con 23 estudiantes. Después de la discusión el Consejo Académico dispuso autorizar la apertura del grupo, con la autorización del director del programa de Salud Ocupacional, siempre y cuando se encuentren los 23 inscritos y matriculados.

El consejero José Fernando Echeverry Murillo solicitó incluir en el acta la situación ocurrida con la Maestría de Ingeniería en convenio con la EAFIT; informó que en este contexto hay jóvenes investigadores en convenio con Colciencias y el requisito de dicha institución, para legalizar el apoyo a estos jóvenes, es que se encuentren inscritos en un posgrado. Ocurre que de los 9 avalados por la Maestría y que cumplieron así el requisito para ser apoyados por Colciencias, sólo 6 se inscribieron en el posgrado, lo cual puede generar dificultades en el momento de la matrícula.

Se dio por terminada la sesión siendo las 10:40 a.m.

Orlando Salazar Salazar
Vicerrector Académico

Franceline Barrero Rendón
Secretaria General